
FECHA: 27/06/2023
EXPEDIENTE Nº: 3467/2010
ID TÍTULO: 2502165

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Odontología / Bachelor in Dentistry por la Universidad San Pablo-CEU
Universidad solicitante	Universidad San Pablo-CEU
Universidad/es participante/s	Universidad San Pablo-CEU
Centro/s	• Facultad de Medicina
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

La Fundación para el Conocimiento MADRI+D, conforme a lo establecido en el R.D. 822/2021, de 28 de septiembre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la **c o r r e s p o n d i e n t e** Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la **a** verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Este Título se ha evaluado conforme a la Orden CIN/2136/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Dentista.

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de **informe favorable**.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

Formulario de modificaciones:

0 - Descripción general Descripción del cambio:

Por la creciente demanda y, en función del objetivo estratégico de internacionalización de la Universidad CEU San Pablo, esta modificación tiene como objetivo el aumento de plazas pasando de 130 a 170 (5 para un grupo en español y 35 para formar otro grupo en inglés). Fruto este aumento de plazas se modifica el apartado de personal académico y recursos materiales. Además, se aprovecha para ajustar la memoria de verificación a la nueva estructura de memoria según el RD822/2021, adscribiendo también el título al ámbito de conocimiento correspondiente. Se incluye el nombre del

Grado en inglés al haber un grupo en dicho idioma y se ajusta el plan de estudios a la normativa aumentando el nº de ECTS básicos a 78 e incluyendo una nueva asignatura optativa.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título Descripción del cambio:

Se adscribe el título el ámbito de conocimiento: Medicina y odontología. Se incluye la denominación del título en inglés.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos Descripción del cambio:

En el pdf del apartado 2 Justificación se recogen además del apartado 1.10 de Justificación del interés académico, profesional y social del título, los

apartados que según las instrucciones recibidas por el Ministerio no tienen un apartado equivalente en la aplicación vigente. Así, en total, comprende:

- 1.2. Ámbito de conocimiento al que se adscribe el título. - 1.10. Justificación del interés académico, científico, profesional y social del título.

- 1.11. Principales objetivos formativos del título. - 1.12. Estructuras curriculares específicas, justificación de sus objetivos. - 1.13. Estrategias metodológicas de innovación docente específicas, justificación de sus objetivos. - 1.14. Perfiles fundamentales de egreso a los que se orientan las enseñanzas. - 2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje. Este último apartado 2 incluye los Resultados de Aprendizaje del título con la nueva codificación catalogados en Conocimientos, habilidades y competencias.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado Descripción del cambio:

Las competencias generales de la titulación regulada, pasan a ser los objetivos formativos del título contenidos en el apartado del criterio 2, por lo que se eliminan las CG de este apartado y quedan incluidas en el 2.

3.2 - Competencias transversales Descripción del cambio:

Se recodifican como resultados de aprendizaje.

4.1 - Sistemas de información previo Descripción del cambio:

Este apartado no se requiere en la nueva estructura de la memoria verifica según el RD822/2021 por lo que se elimina.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión Descripción del cambio:

Se actualiza la introducción del apartado indicando la normativa e información actualizada a través de enlaces.

4.3 - Apoyo a estudiantes Descripción del cambio:

En función de la nueva estructura de la memoria de verificación, se incluye en este apartado el correspondiente al 8.2 identificación de los medios de información pública relevante del plan de estudios dirigidos a atender las necesidades del estudiantado.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos Descripción del cambio:

Se actualiza la normativa de renocimiento de créditos e inclusión del enlace de la Comunidad de Madrid donde se pueden consultar las tablas de convalidaciones de asignaturas cuando un estudiante proviene de FP de grado superior. Se incluye el máximo de ECTS a reconocer por FP Superior a 39 ECTS según las Adendas aprobadas por la Comunidad de Madrid.

5.1 - Descripción del plan de estudios Descripción del cambio:

- Se modifica el nº de ECTS de Formación básica (que pasa de 66 a 78 ECTS) y de Obligatorias (que pasa de 190 a 178 ECTS). - Se modifica el nombre de la asignatura "inglés para odontólogos" por "idioma moderno para odontólogos". - Se incluye una asignatura optativa nueva "Salud y microbiota oral". - Para adaptar este contenido a lo requerido por el RD822/2021, según las Instrucciones de REACU, se incluye en este PDF el apartado: 3.3. Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte Descripción del

cambio:

Se amplían las plazas de nuevo ingreso ofertadas pasando de 130 a 170 en modalidad presencial.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados
Descripción del cambio:

No aplica en el nuevo modelo, se elimina esta información

10.1 - Cronograma de implantación Descripción del cambio:

Se incluye en el cronograma la implantación de la modificación propuesta.

6.1 - Profesorado Descripción del cambio:

Se reorganiza y se incluye información que faltaba en función de las exigencias actuales del RD822/2021. Se mantiene el claustro aprobado en la última modificación, compuesto por 130 profesores y se indican las necesidades docentes derivadas de la ampliación de plazas.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles
Descripción del cambio:

Se actualiza el apartado que se corresponde en la dimensión 6 de la nueva memoria de verificación y se comprometen los recursos derivados del aumento de plazas.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos Descripción del cambio:

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados
Descripción del cambio:

No aplica en el nuevo modelo, se elimina esta información

10.1 - Cronograma de implantación Descripción del cambio:

Se incluye en el cronograma la implantación de la modificación propuesta.

6.1 - Profesorado Descripción del cambio:

Se reorganiza y se incluye información que faltaba en función de las exigencias actuales del RD822/2021. Se mantiene el claustro aprobado en la última modificación, compuesto por 130 profesores y se indican las necesidades docentes derivadas de la ampliación de plazas.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles
Descripción del cambio:

Se actualiza el apartado que se corresponde en la dimensión 6 de la nueva memoria de verificación y se comprometen los recursos derivados del aumento de plazas.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos Descripción del cambio:

No aplica en el nuevo modelo. Se elimina esta información que estaba en el verifica anterior.

9 - Sistema de garantía de calidad Descripción del cambio:

Se actualiza el enlace el manual SGIC de la Facultad de Medicina que se corresponde con el apartado 8.1 de la nueva estructura de la memoria de verificación.

1.2 - Descripción de créditos en el título Descripción del cambio:

Se aumenta el nº de ECTS de Formación Básica de 66 a 78 y se reduce el nº de ECTS obligatorios de 190 a 178 ECTS.

Madrid, a 27/06/2023:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad